

**UACI**

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

**ORDEN DE COMPRA N° 119/2021**

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 398/2021

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

<b>Señores:</b> (799) F.A DALTON & CO. (SADFI: 628)  <b>Fax:</b> <b>Telefono:</b> <b>Correo:</b>  <b>NIT:</b>	<b>Fecha: 1-Oct-2021</b>
	<b>Administrador:</b>
	<b>Correo:</b> <span style="float: right;">Tel: 2405-3254</span>
	<b>Req Asociadas:</b> 324/2021/04
	<b>Lugar de entrega:</b> PUERTO DE ACAJUTLA
<b>NIT:</b> <b>NRC:</b>	<b>Cen Cos Asociados:</b> 1606-SECCION INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		4.11145	CONFIGURACION, INSTALACION Y ALMACENAMIENTO EN INDICADOR DE BASCULA PESA CAMIONES LOG DE AUDITOR	3,450.00000	3,450.00000
				Especificaciones técnicas requeridas para este servicio en las		
				basculas del Puerto de Acajutla:		
				A) LOG DE AUDITORIA EN CUATRO BASCULAS PESA-CAMIONES:		
				1- Suministro, instalación y configuración para las basculas pesa		
				camiones log de auditoria de transacciones de pesaje,utilizando el		
				software Alibi Data Storage del fabricante de las basculas del Puerto.		
				2- El Software Alibi Data Storage, deberá ponerse en funcionamiento en		
				4 basculas pesa-camiones del Puerto de Acajutla, conforme el siguiente		
				detalle:para marca Mettler Toledo con indicador IND780, identificadas asi		
				Bascula #1, Bascula #3, Bascula #4 y Bascula #6		
				3- Así mismo, el software Alibi Data Storage deberá registrar y almacenar		
				de manera continua lo siguientes datos:		
				a) Peso en bascula		
				b) Unidad de medida		
				c) Fecha/hora de la lectura de peso		
				d) Status de la lectura		
				B) SUSTITUCION DEL SOFTWARE DE COMUNICACION MT CONNECTIONS:		
				1-Suministro, instalación, configuración y parametrización de interfaz de		
				comunicación que permita integrar la comunicación de los indicadores de		
				las básculas y el sistema informático de pesaje utilizado por CEPA, en		
				sustitución del Software MT Connections		
				2-El ofertante deberá realizar el análisis, diseño, instalación,		
				configuración y la implementación juntamente con el equipo técnico de		
				CEPA para integrar el nuevo software de comunicación, así mismo, deberá		
				considerar en su oferta el soporte técnico antes y después de la puesta		
				en funcionamiento de la aplicación de comunicación.		
				3-Para tal efecto, la conexión actual entre el indicador de las basculas,		
				la computadora y software de pesaje de CEPA es por medio de puerto serial		
				sin embargo, se requiere migrar a que toda la comunicación sea realizada		
				por comunicación IP, por lo que deberá considerar en su oferta la		
				configuración y pruebas de funcionamiento de todos los indicadores de		

Firma Proveedor : \_\_\_\_\_

Nombre Proveedor: \_\_\_\_\_

**SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

**NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR**

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

**NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.**

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.**

**ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 15-Nov-2021**

**UACI**

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

**ORDEN DE COMPRA N° 119/2021**

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 398/2021

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

<b>Señores:</b> (799) F.A DALTON & CO. (SADFI: 628)  <b>Fax:</b> <b>Telefono:</b> <b>Correo:</b>  <b>NIT:</b>	<b>Fecha: 1-Oct-2021</b>
	<b>Administrador:</b>  <b>Correo:</b> <span style="float: right;">Tel: 2405-3254</span>
	<b>Req Asociadas:</b> 324/2021/04
	<b>Lugar de entrega:</b> PUERTO DE ACAJUTLA
	<b>Cen Cos Asociados:</b> 1606-SECCION INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
				peso utilizando este tipo de comunicación.		
				4-La aplicación de comunicación entre el indicador de peso y el sistema informático de CEPA, deberá ser parametrizable por medio de archivo XML o JSON por cada bascula, así mismo, poder obtener a parte del peso, otro tipo de información como lo son: la unidad de medida, si la báscula se encuentra estable, sin existe error de comunicación, etc.		
				5-Adicionalmente, CEPA requiere que la aplicación de comunicación entre el indicado de peso y el sistema informático de pesaje no transmita información de pesaje en los siguientes casos:		
				a) Cuando el tiempo de lectura de peso entre el actual y la anterior sea menor al tiempo establecido (5 segundos)		
				b) Cuando la unidad de medida sea diferente a la configurada como autorizada.		
				c) Cuando no se tenga comunicación con el indicador.		
				Para el literal B) se requiere servicio para las siguientes basculas:		
				Bascula #1, Bascula #3, Bascula #4, Bascula #5 y Bascula #6		
				La bascula #5 es marca CARDINAL, modelo 825		
				Para todo el servicio A), B) se requiere 2 sesiones de entrenamiento de 3 horas cada una en el Puerto de Acajutla		

<b>Sub Total US\$</b>	<b>3,450.00</b>
<b>IVA US\$</b>	<b>448.50</b>
<b>Total US\$</b>	<b>3,898.50</b>

TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : \_\_\_\_\_

Nombre Proveedor: \_\_\_\_\_

**SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

**NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR**

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

**NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.**

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.**

**ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 15-Nov-2021**